

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2043** *TOLEDO*

D.^a María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo.1.^a Inst.e Inst. n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 552/2018 y NIG 45168 41 1 2018 0009306 del deudor JOPEAL, S.L. con CIF: B45541661, se ha dictado en fecha 10/1/2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del mismo, cuyo domicilio social y centro de intereses principales lo tiene en c/ Vaguadas, s/n, Urbanización "Las Nieves", Nambroca, (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Mercantil ABA RESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS, S.L.P., aceptando el cargo en su nombre y representación D. ISIDRO ESQUIROZ RODRÍGUEZ quien ha aceptado el cargo y se ha designado a sí mismo en fecha 14/1/2019 para el ejercicio de las funciones propias de la Administración concursal con domicilio postal en c/ Nueva,4, 3.º -45001- Toledo y dirección electrónica sjtconcursos@gmail.com señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado

Toledo, 14 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Jesús Gracia Guerrero.

ID: A190002200-1